



Buenos Aires, 31 de julio de 2015

RES. OAyF N° 247 /2015

VISTO:

La Actuación N° 16989/15 y las Resoluciones CM N° 161/2014 y Presidencia N° 233/2015; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CM N° 161/2014 se aprobó la participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la 25° Feria del Libro Infantil y Juvenil de Buenos Aires, mediante la instalación de un stand institucional y la realización de diferentes actividades de difusión. Asimismo por Resolución Presidencia N° 233/2015 se encomendó a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la coordinación y organización de las acciones derivadas de participación de evento en cuestión.

Que en esta oportunidad, por Notas UC Olivero N° 64/2015, N° 65/2015 y N° 73/2015 Bis la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica solicitó a esta Oficina de Administración y Financiera que arbitrara los medios necesarios para proceder a la contratación -bajo la modalidad de locación de obra- de la ilustradora Melina Sísaro para la realización de las tareas de diseño, ilustración y diagramación de piezas gráficas y material didáctico -para su utilización en el stand del Consejo de la Magistratura en la 25° Feria del Libro Infantil y Juvenil de Buenos Aires- por la suma total de sesenta y un mil ochocientos pesos (\$61.800,00). En tal sentido, adjuntó el *Curriculum Vitae* de la persona propuesta (fs. 1/9).

Que entonces y en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011, tomó intervención el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial. En razón de ello, la Dirección de Programación y Administración Contable afectó la suma de sesenta y un mil ochocientos pesos (\$ 61.800,00) para hacer frente al pago de la contratación de marras (v. Constancia de Registración N° 257/07-2015 de fs. 10).

Que a su vez, el Sr. Presidente de este Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para la celebración del contrato propiciado (fs. 14).

Que entonces, la Dirección de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados el proyecto de contrato de locación de obra correspondiente (fs. 19/20).

Que solicitada que fuera su intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 6421/2015 señaló que: "*con respecto al marco jurídico, cabe destacar que se encuentra vigente el Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios, que efectúa el Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución CM N° 2/2012*". Asimismo, agregó que "*La obra a realizarse por la Contratada podrá sufrir modificaciones a indicación del Consejo para se adecuada a las variaciones que puedan experimentar el*

desarrollo de objetivos para los que fue contratado y el mejor logro de los mismos". Por último concluyó que: "(...) una vez cumplidos los recaudos previstos en la normativa citada podrá continuarse con la tramitación de las presentes actuaciones" (fs. 24).

Que entonces, puesto a resolver, habiéndose cumplido con todos los pasos procedimentales de rigor, en atención a lo solicitado por la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y a fin de dar un acabado cumplimiento a lo dispuesto por la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, corresponderá autorizar el gasto por la contratación referida y por el monto *supra* indicado.

Que finalmente, deberá darse intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones para que cumpla con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012 y para que notifique de la presente a la interesada.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y modificatorias y por la Resolución de Presidencia N° 391/2013;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

RESUELVE:

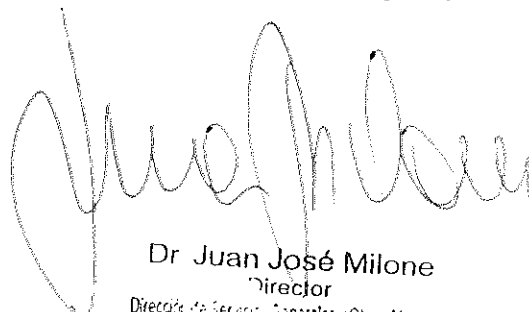
Artículo 1º: Autorícese el gasto para la contratación bajo la modalidad de locación de obra intelectual con la Sra. Melina Sísaro para la realización de tareas de diseño, ilustración y diagramación de piezas gráficas y material didáctico para su utilización en el stand del Consejo de la Magistratura en la 25º Feria del Libro Infantil y Juvenil de Buenos Aires. Ello, por la suma total de sesenta y un mil ochocientos pesos (\$61.800,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que notifique a la interesada, labre el contrato respectivo y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 02/2012.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial, comuníquese a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 247 /2015

7/5



Dr. Juan José Milone
Director
Dirección de Servicios Generales y Obras Menores
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.